

| |
|-------------|
| ACTA |
|-------------|

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Expediente nº: PLN/2018/1 | Órgano Colegiado: El Pleno |
|-------------------------------------|--------------------------------------|

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|--|
|-----------------------------------|--|

| | |
|--------------------------|------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 2/2/2018 |
| Duración | Desde las 20.35h hasta las 20,55 h |
| Lugar | SALON DE PLENOS |
| Presidida por | JOSÉ REVIRIEGO MORENO |
| Secretario | ANA BELÉN TABORCÍA CREGO |

| CONCEJALES | |
|------------|--|
|------------|--|

| ASISTENTES: | NO ASISTENTES: |
|--------------------------------|------------------------------|
| D. José Manuel Carabias Flores | D. Enrique Rodríguez Álvarez |
| Dña. Rosario Sánchez del Moral | Dña. Miryam Martín Gómez |
| D. Diodoro Díaz Sánchez | |
| D. Antonio González de Miguel | |

Tras cinco minutos de cortesía y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde toma la palabra para solicitar la Introducción de tres asuntos en el ORDEN DEL DÍA de la sesión que, no habían sido introducidos en la Convocatoria debido a la antelación con la que se ha realizado la misma.

Se procede a votar la introducción de los siguientes asuntos:

- Adhesión al Convenio de Delegación de las Facultades de Gestión Recaudatoria de Tributos y Otros Ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila.

- Acuerdo sobre la no inclusión del municipio de Santa María del Berrocal en la Orden del Ministerio de Hacienda para la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos en el ejercicio 2019.

- Aprobación del expediente de Licitación del Aprovechamiento de Pastos de la Dehesa Municipal temporada 2018-2019.

Se aprueba por unanimidad.

| |
|----------------------------|
| A) PARTE RESOLUTIVA |
|----------------------------|

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (24/11/2017).

La Sra. Secretaria recuerda que las Actas están disponibles en el Portal de la Transparencia de la sede electrónica municipal por lo que el acceso es libre y 24h.

No existiendo alegaciones al Acta, la misma queda **aprobada por asentimiento general**.

Esta será autorizada con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del RD 2568/1986 en el libro electrónico de Actas de Pleno.

2. Aprobación, si procede, de la suscripción del Convenio de colaboración entre la DGT y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

El Alcalde expone que este convenio servirá para facilitar el intercambio de información entre administraciones. La Secretaria Municipal utilizará el mismo para tramitar de forma colectiva las comunicaciones referentes a los cambios en la denominación de las calles de muchos vecinos con vehículos que necesitan cambiar su dirección en el permiso de circulación, evitando desplazamientos a la dirección provincial de tráfico, en Ávila. Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO:Suscripción del Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa en los términos aprobados con fecha 15/3/2006.

SEGUNDO:Notificar a la Jefatura Provincial de Tráfico la solicitud de adhesión al convenio.

TERCERO:Publicar la suscripción del convenio en el Portal de la Transparencia.

Se aprueba por unanimidad.

3. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual Nº 8 del PDSU en el núcleo urbano de Valdemolinos.

El Alcalde expone que esta modificación es a instancia de un particular que ha realizado obras de rehabilitación en una construcción fuera del casco urbano de Valdemolinos pero limítrofe con el mismo. El mismo no ha obtenido licencia para las obras porque la finca está en suelo rústico. Con esta modificación pasaría a tener la condición de solar y esta calificación como suelo urbano no ocasiona ningún perjuicio para el municipio.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 8 para "MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN EL NÚCLEO DE VALDEMOLINOS" en los términos que obran en el Documento Técnico presentado y en el expediente.

SEGUNDO.Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor

difusión en la provincia, en la página Web y en el Portal de la Transparencia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que, se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. El ámbito en el que se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas está conformado únicamente por la parcela rústica objeto de inclusión en el suelo urbano contemplada en esta Modificación Puntual.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

El Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria.

La Secretaria informa que se ha formado por el Sr. Alcalde-Presidente el expediente para, la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 374.734,00 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

| | | |
|---------------|--|-----------------|
| CAPITULO I | IMPUESTOS DIRECTOS | 117.300 (47,3%) |
| CAPITULO II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 3.500 (0,9%) |
| CAPITULO III | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 82.500 (22%) |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 93.184 (24,8%) |
| CAPITULO V | INGRESOS PATRIMONIALES | 17.350 (4,6%) |
| CAPITULO VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 900 (0,2%) |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 (0%) |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 (0%) |
| CAPITULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0 (0%) |

ESTADO DE GASTOS:

| | | |
|---------------|-------------------------------|-----------------|
| CAPITULO I | DE PERSONAL | 112.790 (30,1%) |
| CAPITULO II | BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 139.555 (37,2%) |
| CAPITULO III | FINANCIEROS | 1.400 (0,4%) |
| CAPITULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 29.974 (8%) |
| CAPITULO V | FONDO DE CONTINGENCIA | 0 (0%) |
| CAPITULO VI | INVERSIONES REALES | 80.100 (21,4%) |
| CAPITULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 (0%) |
| CAPITULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 (0%) |
| CAPITULO IX | PASIVOS FINANCIEROS | 10.915 (2,9%) |

SEGUNDO: Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2018 con el siguiente

detalle:

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR

Art. 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y Art. 18.1 d) del Real Decreto 500/90

| PARTIDA | NOMBRE | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 1532 619.00 | INVERSIÓN EN REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 31.000,00 |
| 161 619.00 | OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO G | 3.000,00 |
| 161 633.00 | MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE | 600,00 |
| 170 621.00 | TERRENOS Y BIENES NATURALES - BALIZACIÓN SENDEROS | 4.000,00 |
| 171 625.00 | MOBILIARIO | 1.200,00 |
| 342 619.00 | OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO G | 35.000,00 |
| 920 622.00 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - CALEFACC. AYTO. | 5.000,00 |
| 920 626.00 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 300,00 |
| | TOTAL | 80.100,00 |

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad siendo estas una prórroga exacta de las Bases de los ejercicios anteriores.

CUARTO: Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad que consta en el expediente de Presupuesto con el siguiente resumen:

A) FUNCIONARIOS (DE CARRERA / INTERINOS):

| DENOMINACIÓN PLAZA | N.º PLAZA | GRUPO | NIVEL | SALARIO BRUTO ANUAL | JORNADA |
|------------------------|-----------|-------|-------|---------------------|---------|
| SECRETARIO-INTERVENTOR | 1 | A | 26 | 36.070 | 87,5% |

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

| DENOMINACIÓN PLAZA | N.º PLAZAS | GRUPO COTIZ. | SALARIO BRUTO ANUAL | JORNADA |
|-------------------------------|------------|--------------|---------------------|--------------|
| ALGUACIL – PEÓNUSOS MÚLTIPLES | 1 | 10 | 9.128 | 62,5% - (5h) |
| TÉCNICO INFANTIL (Guardería) | 1 | 2 | 14.000 | 62,5% - (5h) |
| AUX. ADTVO. - COMUNICACIÓN | 1 | 5 | 10.260 | 75% - (6h) |

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

| DENOMINACIÓN PLAZA | N.º PLAZAS | GRUPO COTIZ. | SALARIO BRUTO ANUAL | JORNADA |
|---|------------|--------------|---------------------|--------------|
| TÉCNICO INFANTIL (Guardería) -Sustitución | 1 | 2 | 1.600 | 62,5% - (5h) |
| AUX. DESARROLLO RURAL (Subvención) | 1 | 5 | 7.850 | 100% |
| MONITORES TIEMPO LIBRE (Temp. Estival) | 2 | 7 | 1.200 | 30% (3h) |
| SOCORRISTA(Temp. Estival) | 2 | 8 | 3.250 | 85%(7H) |

| | | | | |
|----------------------|---|---|-------|----------|
| AUXILIAR DE REGISTRO | 1 | 7 | 3.300 | 75% (6h) |
|----------------------|---|---|-------|----------|

D) PERSONAL EVENTUAL: (No existe)

RESUMEN:

| | |
|-------------------------|-----------|
| FUNCIONARIOS: | 1 |
| LABORAL INDEFINIDO: | 3 |
| LABORAL TEMPORAL: | 7 |
| EVENTUAL: | 0 |
| TOTAL PLANTILLA: | 11 |

QUINTO.-Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo.

SÉPTIMO.-Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Se aprueba por unanimidad.

5. Adhesión al Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila.

En Alcalde expone que al objeto de utilizar la forma más adecuada y eficaz para garantizar el cobro de las tasas y tributos municipales es voluntad de esta Corporación ampliar las facultades delegadas en el OAR a otros ingresos de carácter no periódico.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de la Diputación Provincial para la delegación en la misma de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos.

SEGUNDO: Incluir en el objeto de esta delegación los siguientes conceptos y/o ordenanzas:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por el uso de Edificios y Locales municipales.
- Tasa por Expedición de Documentos.
- Tasa por el uso de la Guardería municipal.
- Tasa por Puestos y Ocupación del dominio público.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial para que se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida. La misma será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se aprueba por unanimidad.

6. Acuerdo sobre la no inclusión del municipio de Santa María del Berrocal en la Orden del Ministerio de Hacienda para la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos en el ejercicio 2019.

El Alcalde expone que como consecuencia de la legislación estatal se ha venido aplicando un coeficiente de actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos del municipio durante varios años consecutivos. Al objeto de frenar este incremento paulatino de los valores, esta corporación solicita que no suban para el próximo ejercicio 2019. Se hace constar que este año volverán a subir en el coeficiente que aplique, en su caso, porque para que no se incrementarán se debía haber solicitado en el año precedente.

Se aprueba por unanimidad.

7. Aprobación de la Licitación del aprovechamiento de Pastos de la Dehesa Municipal temporada 2018-19.

El Alcalde expone una vez más con la llegada de San Blas ha convocarse la Licitación de los pastos de la Dehesa para que pueda ser aprovechada por los ganaderos que lo soliciten.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la licitación de la adjudicación del aprovechamiento de la Dehesa Municipal por procedimiento urgente y modalidad subasta.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas que va a regir el proceso de adjudicación dando preferencia a los pastores que sean vecinos.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante el Anuncio de la licitación.

CUARTO: Facultar y delegar en el Sr. Alcalde los trámites necesarios para el procedimiento de adjudicación.

QUINTO: Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno del Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía(Mención expresa Nº 128/2017 y 03/2018).

Por el Sr. Alcalde de INFORMA que con fecha 29/12/2017 y 10/01/2018 se ha resuelto sobre:

- Modificación Presupuestaria Nº 6/2017 de transferencia entre partidas de mismo área y función para hacer frente al pago de facturas por reparaciones de averías de agua para las cuáles había quedado sin crédito la partida presupuestaria.
- Prórroga del Presupuesto 2017 al ejercicio de 2018 hasta la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio corriente.

El Pleno se da por enterado.

9. Informe Alcaldía sobre: Saldo cuentas bancarias municipales a 31/12/2017 y Estado de la Deuda Municipal a 1/1/2018.

El Sr. Alcalde indica a la Sra. Secretaria que proceda a leer los saldos de las cuentas bancarias a cierre del ejercicio de 2017, siendo: **Bankia: 146.744,47€; España/Duero: 7.081,62€; BBVA: 418,97€ y 92,41€.**

Asimismo, la Sra. Secretaria indica que la deuda municipal es ahora mucho menor debido a la ejecución de la Modificación Presupuestaria Nº 5 del presupuesto de 2017 por la aplicación del superávit presupuestario a la amortización de deuda, manteniéndose en el ejercicio 2018 únicamente uno de los dos préstamos por un importe de 62.815,30€.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10. Ruegos y preguntas.

No constan.

Se levanta la sesión.

Fuera de la sesión de Pleno, constan dos consultas formuladas por vecinos de la localidad a la Corporación:

- D. José Manuel Otero de Valdemolinos que expone que desde 2015 espera se le de respuesta por parte del Ayuntamiento al problema de salubridad e higiene en la vía pública que padece fundamentalmente por heces de ganado frente a sus vivienda. Además, refiere a problemas derivados de la tenencia y cuidado de animales domésticos por terceros y de la denuncia formulada este verano en la Secretaria Municipal por uso fraudulento del agua de la red pública de abastecimiento.

- D. Rufino Díaz de Santa María de Berrocal que manifiesta que el valor catastral de la nave industrial de su propiedad es elevadisimo y es muy superior al valor de mercado de dicho inmueble en un municipio de estas características. Que ha cursado las alegaciones oportunas a la Dir. Gnl. Del Catastro y que las mismas no han sido tramitadas favorablemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE